DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, en relación con el expediente AM06/APESHAG-1234567/20, Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 17 de junio de 2015 se firmó el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para la Contratación conjunta de Suministros de Tracto sucesivo de medicamentos y/o Materiales/Productos sanitarios, mediante Procedimiento Abierto/Negociado.

SEGUNDO. - El Responsable del Área de Aprovisionamiento, D. José Manuel Simancas Calvo, propone con fecha 04 de julio de 2018 propone la contratación del **Suministro de Medicamentos, con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.**

TERCERO.- Que, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de fecha 31 de agosto de 2018, se acordó el inicio del expediente de contratación administrativa del PAAM36/18 (701/2018), Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba la Agencia Pública Empresarias Sanitaria Alto Guadalquivir, al amparo de los arts. 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante procedimiento abierto, siendo el valor estimado de la contratación y los datos de identificación de la misma los siguientes:

VALOR ESTIMADO: 8.149.098,50 € = 3.704.135,68 € (licitación) + 3.704.135,68 € (prórroga/s) + 740.827,14 € (posibles modificaciones previstas en el contrato).

Nº INTERNO EXPEDIENTE: PAAM36/18 (701/2018)

CUARTO. - Que, con fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueban por el órgano de Contratación competente, conforme el art. 122 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, aprobándose igualmente por el órgano competente en esa misma fecha de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LCSP el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. - Que, mediante Resolución de fecha 31 de enero de 2019, se adjudicó el expediente de contratación, PAAM36/18 (701/2018), Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarias Sanitaria Alto Guadalquivir, por un importe total de **3.704.135,68 €** (IVA EXCLUIDO).

SEXTO. - Que el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, dando cumplimiento al requerimiento efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 7.4.1.4) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han acreditado en plazo hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEPTIMO. - Que con fecha 14 de junio de 2019 se publica en el D.O.U.E. núm. DO/S S113 la formalización del contrato PAAM36/18 (701/2018), Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarias Sanitaria Alto Guadalquivir.

OCTAVO. - Que con fecha 10 de enero de 2020, La Subdirectora de Contratación Administrativa de la Plataforma Logística de Córdoba comunica la formalización de los contratos con fecha 15 de marzo de 2019.

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén
Tel. 953 021 400. Fax 953 021 405

NOVENO. - Por Resolución del Director Gerente de fecha 26 de febrero de 2020, se aprueba y dispone la apertura del expediente de contratación AM06/APESHAG-1234567/20, Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Acuerdo marco, expediente de contratación, AM06/APESHAG-1234567/20, Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en base al artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria.

El presupuesto de licitación asciende a 166.838,00.-Euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de 6.673,52.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 173.511,52.-Euros.

El valor estimado del contrato incluye la/s eventual/es prórroga/s y posibles modificaciones y asciende a 367.043,60.-Euros, IVA excluido.

El plazo de prestación del suministro será de **24 meses**.

La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de 24 meses.

Por lo que en virtud de las facultades que tengo conferidas:

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato del AM06/APESHAG-1234567/20, Suministro de Medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes externos, con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir a favor de las empresas:

- **SANDOZ FARMACEUTICA, S.A., NIF A-08233801** en los Lote nº 1 y 3, por un importe total de **61.077,00.-Euros** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de **2.443,08.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **63.520,08.-Euros**.

- **ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., NIF B-65112930** en el Lote nº 2, por un importe total de **8.900,00.-Euros** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de **356,00.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **9.256,00.-Euros.**

- **TEVA PHARMA S.L.U., NIF B-83959379** en el Lote nº 4, 5 y 6, por un importe total de **96.861,00.-Euros** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de **3.874,44.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **100.735,44.-Euros.**

SEGUNDO. - Notificar al adjudicatario indicando el plazo en que debe formalizarse el contrato.

TERCERO. - Disponer la publicación en el perfil del contratante y en los boletines oficiales que, en su caso, corresponda.

CUARTO. - Y una vez cumplimentados los trámites procedentes, formalícese el contrato conforme a lo previsto en el art. 153 LCSP.

Contra la presente resolución, se puede imponer potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén
Tel. 953 021 400. Fax 953 021 405

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén
Tel. 953 021 400. Fax 953 021 405